I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4482-14-LE25

DECRETO ALCALDICIO N° 0915.-

DALCAHUE, 20 de marzo del 2025.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 814 de fecha 07 de marzo del 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° **4482-14-LE25** "**CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE RADIOEMISORAS FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025**", a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Nº **4482-14-LE25**, denominada "**CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE RADIOEMISORAS FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025**", considerando que los criterios de evaluación establecían un 25% base operacional, 20% requisitos formales, 15% estudio de grabación, 10% presencia y cobertura en redes sociales, 20% precio y 10% experiencia del oferente, al siguiente oferente:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEA ADJUDICADA
SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	**76.094.610-9**	**1-2-3-4-5**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-14-LE25
"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE RADIOEMISORAS FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025"

En Dalcahue a 19 de marzo del 2025, en la oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE RADIOEMISORAS FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025"

Antecedentes:

1.- Con fecha 07 de marzo del 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 0814, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado publico bajo el ID: º 4482-14-LE25

2.- Que presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES C Y P LIMITADA	76.302.592-6	$ 157.800.-
2	RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	76.709.710-7	$633.800.-
3	SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	$ 589.000.-

Para constancia firma.

FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ
Encargada de adquisiciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PUBLICA N° 4482-14-LE25
"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE RADIOEMISORAS FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025"

En Dalcahue a 19 de marzo del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de mercado público, de los siguientes oferentes:
Presento su oferta los siguientes proveedores:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES C Y P LIMITADA	76.302.592-6	$ 157.800.-
2	RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	76.709.710-7	$633.800.-
3	SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	$ 589.000.-

1.- Considerando:

2.- Que los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Base operacional de transmisión	25% aplicado a los oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones en la comuna. 10% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la comuna y dentro de la Provincia de Chiloé. 0% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la Provincia.
Cumplimiento requisitos formales	20% a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. 0% a oferentes que no hayan cumplido con requisitos formales.
Estudio de grabación	15% a los oferentes que indiquen que cuentan con estudio con características técnicas para la grabación de programas (formato MP3) y para la transmisión en vivo. A los demás oferentes 0%
Presencia y cobertura en redes sociales	10% se otorgará a los oferentes que comprueben fehacientemente que ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE cuentan con sitio web y con cobertura periodísticas en los mismos

Precio	20% aplicado a los oferentes que presenten un valor igual o inferior a la propuesta económica. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas
Experiencia del oferente	10% aplicado al oferente que acredite, mediante certificados u orden de compra aceptadas en el portal del mercado público, experiencia de trabajo con Municipios. 0% a los demás oferentes.

3.- Que, efectuada la revisión y evaluación, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue propone realizar la adjudicación al siguiente oferente que a continuación se detalla por obtener el mayor porcentaje en los criterios de evaluación, según cuadro comparativo que se adjunta.

Oferente adjudicado:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEA ADJUDICADA
SOC CORONADO Y SIERPE LTDA	76.094.610-9	1-2-3-4-5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ADQUISICIONES

VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ
Encargada de Adquisiciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

LICITACIÓN ID: 4482-14-LE25

1

ClasificaciÃ³n ONU: 83111902
Cantidad: 1

Nombre: Servicios o redes de radioaficionados

Especificaciones del Comprador: TransmisiÃ³n y ediciÃ³n de capsulas de audio con el objetivo de informar a la comunidad sobre servicios municipales, promocionar eventos locales, saludos especiales etc.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	20%	Base operacional de transmisión	25%	Cumplimiento requisitos formales	20%	Estudio de grabación	15%	Presencia y cobertura en redes sociales	10%	Experiencia del oferente	10%	TOTAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA	PrestaciÃ³n de servicios de radiodifusiÃ³n para Ilustre Municipalidad de Dalcahue	disponemos del servicio solicitado	1	5000	15,60	SI	25	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	95,60
Nahuel Radiodifusora y Telecomunicaciones E.I.R.L.	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE PERIODO 2025	SERVICIO RADIAL SEGUN BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS	1	3900	20,00	SI	10	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	85,00
JOVITA ADELA	Contrato Suministro servicios de Radioemisoras FM para la Municipalidad de Dalcahue aÃ±o 2025â€	TransmisiÃ³n y ediciÃ³n de capsulas de audio con el objetivo de informar a la comunidad sobre servicios municipales, promocionar eventos locales, saludos especiales etc.	1	4400	17,73	SI	10	SI	20	SI	15	NO	0	SI	10	72,73

2

ClasificaciÃ³n ONU: 83111902
Cantidad: 1

Nombre: Servicios o redes de radioaficionados

Especificaciones del Comprador: TransmisiÃ³n y ediciÃ³n del programa de radio de la municipalidad de Dalcahue durante una hora semanal y cuatro veces al mes. Con estudio de grabaciÃ³n en la comuna de Dalcahue debiendo ademÃ¡s grabar en audio mp3 y remitir ese audio al depto. de comunicaciÃ³n

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	20%	Base operacional de transmisión	25%	Cumplimiento requisitos formales	20%	Estudio de grabación	15%	Presencia y cobertura en redes sociales	10%	Experiencia del oferente	10%	TOTAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA	PrestaciÃ³n de servicios de radiodifusiÃ³n para Ilustre Municipalidad de Dalcahue	disponemos de todos los servicios solicitados	1	180000	14,33	SI	25	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	94,33
Nahuel Radiodifusora y Telecomunicaciones E.I.R.L.	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE PERIODO 2025	SERVICIO RADIAL SEGUN BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTE A UN PROGRAMA RADIAL DE UNA HOA SEMANAL DIA Y HORA A COORDINAR	1	129000	20,00	SI	10	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	85,00

3

ClasificaciÃ³n ONU: 83111902
Cantidad: 1

Nombre: Servicios o redes de radioaficionados

Especificaciones del Comprador: Emitir mensajes que emanen desde la municipalidad de Dalcahue, sean estos en formato tradicional (escrito) y leÃ-dos por el locutor

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	20%	Base operacional de transmisión	25%	Cumplimiento requisitos formales	20%	Estudio de grabación	15%	Presencia y cobertura en redes sociales	10%	Experiencia del oferente	10%	TOTAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA	PrestaciÃ³n de servicios de radiodifusiÃ³n para Ilustre Municipalidad de Dalcahue	contamos con programas de emisiÃ³n de mensajes y avisos para cumplir con esta solicitud	1	4000	14,50	SI	25	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	94,50
Nahuel Radiodifusora y Telecomunicaciones E.I.R.L.	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE PERIODO 2025	EMISION DE UN AVISO RADIAL SEGUN REQUERIMIENTOS TECNICOS	1	2900	20,00	SI	10	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	85,00
JOVITA ADELA	Contrato Suministro servicios de Radioemisoras FM para la Municipalidad de Dalcahue aÃ±o 2025â€	Emitir mensajes que emanen desde la municipalidad de Dalcahue, sean estos en formato tradicional escrito y leÃ-dos por el locutor	1	4400	13,18	SI	10	SI	20	SI	15	NO	0	SI	10	68,18

4

4

ClasificaciÃ³n ONU: 83111902

Cantidad: 1

Nombre: Servicios o redes de radioaficionados

Especificaciones del Comprador: TransmisiÃ³n en vivo de actividades de la Municipalidad.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	20%	Base operacional de transmisión	25%	Cumplimiento requisitos formales	20%	Estudio de grabación	15%	Presencia y cobertura en redes sociales	10%	Experiencia del oferente	10%	TOTAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA	PrestaciÃ³n de servicios de radiodifusiÃ³n para ilustre Municipalidad de Dalcahue	contamos con equipamiento para transmitir en vivo desde exteriores tanto por seÃ±al de radio como por redes sociales.	1	200000	14,90	SI	25	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	94,90
Nahuel Radiodifusora y Telecomunicaciones E.I.R.L.	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE PERIODO 2025	TRANSMISION EN VIVO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A UNA HORA, EN TODAS LAS PLATAFORMAS	1	249000	11,97	SI	10	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	76,97
JOVITA ADELA	Contrato Suministro servicios de Radioemisoras FM para la Municipalidad de Dalcahue aÃ±o 202586	TransmisiÃ³n en vivo de actividades de la Municipalidad.	1	149000	20,00	SI	10	SI	20	SI	15	NO	0	SI	10	75,00

5

ClasificaciÃ³n ONU: 83111902

Cantidad: 1

Nombre: Servicios o redes de radioaficionados

Especificaciones del Comprador: EdiciÃ³n y producciÃ³n para transmisiÃ³n en vivo de actividades municipales que incluya al menos dos cÃ¡maras.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	20%	Base operacional de transmisión	25%	Cumplimiento requisitos formales	20%	Estudio de grabación	15%	Presencia y cobertura en redes sociales	10%	Experiencia del oferente	10%	TOTAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LTDA	PrestaciÃ³n de servicios de radiodifusiÃ³n para ilustre Municipalidad de Dalcahue	contamos con camaras y equipamiento complementario para cumplir con esta solicitud-	1	200000	20,00	SI	25	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	100,00
Nahuel Radiodifusora y Telecomunicaciones E.I.R.L.	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE PERIODO 2025	EDICION Y PRODUCCION DE TRANSMISION EN VIVO, INCLUYE DOS CAMARAS UNA HORA	1	249000	16,06	SI	10	SI	20	SI	15	SI	10	SI	10	81,06

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO RUIZ PORTILLA
ADMINISTRACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ADQUISICIONES

VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-14-LE25

Yo, **FERNANDO RUIZ PORTILLA**, cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de el/la I. **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** en el cargo de Encargado de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, domiciliado en **Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4482-14-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes

perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DALCAHUE, MARZO 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO RUIZ PORTILLA
[redacted]
ADMINISTRACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4482-14-LE25

Yo, **VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la I. **MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** en el cargo de Encargada de ADQUSICIONES, domiciliado en **Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4482-14-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes

perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DALCAHUE, MARZO 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ADQUISICIONES

VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ
[redacted]
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE